

RESOLUCIÓN IM Nº 7709/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO DE LA RECONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES Y REPOSICIONES DE ILUMINACION. ID Nº 455097.

Piribebuy, 18 de setiembre de 2024.

VISTO: los planos de ubicación y las planillas de Cómputo métrico para la Reconstrucción de Estructuras e Instalaciones y Reposiciones de Iluminación.-----

CONSIDERANDO:

*Los planos de ubicación y las planillas de cómputo métrico para la Reconstrucción de Estructuras e Instalaciones y Reposiciones de Iluminación.-----

*Que, de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal e la Municipalidad; y en concordancia con el inciso u) del mismo artículo, efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.-----

*Que, el Art. 235 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 del REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES dispone: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá previamente obtener un permiso de la Municipalidad y AJUSTARSE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES Y EN LAS ORDENANZAS. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales e construcción serán actos administrativos reglados y se imitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y ordenanzas.-----

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR LOS PLANOS Y LA PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE RECONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES Y REPOSICIONES DE ILUMINACION.-----

Art. 2º. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.-----



Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal